

ANEXO I

BASES DEL CONCURSO DE "Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social Orientados"

- 1. Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social Orientado (PDTSO):
 - a) Consiste en un proyecto de actividad que hace uso de conocimientos científicos y tecnológicos pertenecientes a una o más disciplinas;
 - b) Está compuesto por elementos de distintos tipos (tales como antecedentes teóricos, metodologías y técnicas, información específica, fases, recursos técnicos y financieros, experticias, legitimidad ética y social, criterios evaluativos de la misma actividad) suficientemente explícitos y ordenados, de manera que permitan la comprensión de sus fines y objetivos, el alcance del avance cognitivo propuesto, la factibilidad de su realización y la evaluación de su gestión, sus avances y sus logros;
 - c) Tiene por objetivo la resolución de problemas o necesidades de carácter práctico; esto es, problemas y necesidades no justificados en la sola curiosidad científica, el avance del conocimiento disciplinar o la solución de incógnitas teóricas, sino problemas o necesidades enmarcados en la sociedad, la política, la economía o el mercado;
 - d) Está orientado a la resolución de un problema o al aprovechamiento de una oportunidad a través de una tecnología, un marco normativo, un programa de intervención en la sociedad, una prospectiva o una evaluación de procesos y productos. Resolución que puede ser replicable o sólo aplicable a un caso singular;
 - e) Cuenta con un objetivo que debe estar justificado en un interés nacional, regional o local, que se alcanza por acciones estatales o privadas;



- f) Debe presentar la resolución de problemas o necesidades, incorporando innovaciones cognitivas; esto es, no se limita a la aplicación de procedimientos, rutinas, metodologías, hallazgos o afirmaciones de conocimiento ya codificados y normalizados en la base de conocimientos accesible localmente y que es propia de las disciplinas del proyecto, aunque estos elementos formen parte del mismo;
- g) Debe identificar una o más organizaciones públicas o privadas que estén en capacidad de adoptar el resultado desarrollado;
- h) Puede tener una o más organizaciones públicas o privadas que demanden de manera concreta el resultado desarrollado;
- i) Puede tener una o más instituciones financiadoras que complementan su financiamiento;
- j) Debe incluirse en alguna de las siguientes temáticas prioritarias:
 - 1. Biorrefinerías
 - 2. Energías renovables y eficiencia energética
 - Desarrollo agroalimentario. Nuevos productos y/o procesos tecnológicos destinados a impulsar el desarrollo social y territorial.
 - 4. Riesgo y/o remediación ambiental. Evaluación de Impacto Ambiental de la producción de bienes o servicios usando técnicas avanzadas de medición, modelado e interpretación de datos satelitales. Tecnologías de remediación ambiental.
 - 5. Técnicas no tradicionales de construcción y desarrollo de materiales estructurales y de construcciones civiles, a través de la valorización, la reutilización y el agregado de valor a residuos agroindustriales y petroquímicos.



- 6. Desarrollo de sistemas de información, ingeniería de software y aplicaciones de aprendizaje automático.
- Gestión del conocimiento y/o de los sistemas de calidad en las organizaciones.
- 8. Optimización de los servicios de transporte y seguridad
- 9. Vehículos eléctricos e híbridos
- 10. Tecnologías para discapacidad

2. Presentación

La documentación será remitida al Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Se deberá enviar una copia digital de la documentación completa a la siguiente dirección de mail:

pdtso-utn@utn.edu.ar

indicando en el asunto:

Programa de Fortalecimiento de Ciencia y Tecnología 2018

3. Condiciones generales

- Los PDTSO pueden tener una duración máxima de 18 meses
- Fecha de inicio de los PDTSO: 1/10/2019
- La convocatoria financiará un presupuesto máximo de pesos DOSCIENTOS MIL por proyecto (\$ 200.000).

3. Condiciones específicas

a) La presentación de PDTSO no genera incompatibilidad con los PIDs.



- b) Sólo se admitirá una única presentación -del director y su equipo- en el Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología, donde se inscribe este concurso. No se admitirán presentaciones en el que alguno de sus integrantes y/o el director participen de otra presentación.
- c) Los proyectos subsidiados deberán presentarse al Banco Nacional de PDTS.
- d) Los curriculum vitae de los integrantes del proyecto a presentar deberán estar cargados en el SIGEVA UTN considerando, por lo menos, los antecedentes académicos de los últimos 5 años. (https://utn.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp)
- e) El subsidio no cubrirá gastos relacionados con presentaciones a Congresos y/o publicaciones.
- f) La rendición del subsidio se realizará siguiendo las pautas establecidas por el programa de Fortalecimiento de la SPU 2018.

4. Evaluación

Las presentaciones serán evaluadas por una comisión especial ad-hoc para esta convocatoria integrada por docentes-investigadores con experiencia en proyectos de transferencia de tecnología y vinculación, designados por la SCTyP. La comisión analizará la pertinencia, factibilidad y calidad de la presentación.